

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 20 de diciembre de 2023	6a. época	6264
--	------------------	-------------

TERCERA SECCIÓN

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se da a conocer al público, el segundo periodo vacacional correspondiente al año 2023, de la Oficina de la Secretaría de Hacienda, de la Procuraduría Fiscal y de las unidades administrativas adscritas a la Coordinación de Política de Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

.....Pág. 3

Reforma a las Reglas de operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos.

.....Pág. 4

SECRETARÍA DE SALUD

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS (DIF)

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico del Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

.....Pág. 8

Reporte de avance financiero validado en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondiente a los subsistemas: informe de indicadores del Ramo 33 FAM-AS. Correspondiente al tercer trimestre del año 2023.

.....Pág. 9

Reporte de avance financiero validado en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondiente a los subsistemas: Ramo 04. Programa U012. Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos ejercicio fiscal 2023.

.....Pág.13

Reporte de avance financiero validado en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondiente a los subsistemas: Ramo 12. Programa S039. Programa de atención a personas con discapacidad ejercicio fiscal 2023.

.....Pág. 26

Reporte de avance financiero validado en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondiente a los subsistemas: Ramo 12. Programa E040. Programa de servicios de asistencia social integral ejercicio fiscal 2023.

.....Pág. 27

Reporte de avance financiero validado en el Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondiente a los subsistemas: Ramo 33 FAM asistencia social ejercicio fiscal 2023.

.....Pág. 39

Reporte de avance físico y financiero de proyectos federales validados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda en particular en el módulo “destino del gasto” correspondiente al tercer trimestre 2023.

.....Pág. 41

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
FIDEICOMISO CENTRO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES MORELOS

Estados financieros del ejercicio fiscal 2021 del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos

.....Pág. 42

Estados financieros del ejercicio fiscal 2022 del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos

.....Pág. 57

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)

Acuerdo IMIPE/SP/42SO-2023/72 mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para el año 2024 y enero 2025.

.....Pág. 92

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/364/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se tiene por presentado el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político Fuerza Morelos, en cumplimiento al artículo 64 de los “Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana”.

.....Pág. 95

Acuerdo IMPEPAC/CEE/380/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral local 2023-2024 en el que se elegirá gubernatura, diputaciones locales al Congreso del Estado e integrantes de los ayuntamientos.

.....Pág. 119

Acuerdo IMPEPAC/CEE/385/2023 que presente la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba difundir y publicar las restricciones a las que deben sujetarse las y los precandidatos a cargos de elección popular durante el periodo de precampañas, previstas en el artículo 171, del código electoral vigente en el estado, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

.....Pág. 160

Convocatoria al público en general a participar en el procedimiento de subasta pública identificada con el numeral IMPEPAC/SP001/2023, que desarrollara el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con el fin de enajenar 09 vehículos automotores, así como muebles de oficina.

.....Pág. 165

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Acuerdo por el cual se da a conocer el segundo periodo vacacional correspondiente al año 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

.....Pág. 166

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo PEMRA/05/2023 por el que se determina el calendario de sesiones del Pleno Especializado EN Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 167

Acuerdo PTJA/32/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 168

Acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

.....Pág. 172

Resolución dictada en el incidente no especificado respecto del incumplimiento de la sentencia ejecutoria emitida el diez de marzo de dos mil veintiuno, en los autos del expediente TJA/2ªS/013/2020.

.....Pág. 174

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 2, 4, FRACCIÓN III, 12, 15, FRACCIONES I, VI, XI, XIII, XVI, XX, XXI, 16 Y 18, APARTADO A), FRACCIONES I, VI, XI, XII, XIII, XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria, número 6155, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en el que, en su artículo décimo octavo señala el monto total del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

SEGUNDO.- Mediante sesión ordinaria número una del pleno de este tribunal, de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se dictó el acuerdo PTJA/01/2023 mediante el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección, número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo transitorio sexto del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos vigésimo octavo del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; así como el artículo 40, fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, solicitó al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

CUARTO.- Por acuerdo PTJA/16/2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224 de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, se realizó la modificación al presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal.

QUINTO.- Por acuerdo PTJA/31/2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245 de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, se realizó la modificación al presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del tribunal.

SEXTO.- Con fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6211, el Decreto Número Mil Ciento Cincuenta y Nueve, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Marcos Reyes Mercado.

SÉPTIMO.- Mediante acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del amparo número 1436/2023, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, se concede la suspensión provisional a favor de Marcos Reyes Mercado, para el efecto de que las autoridades responsables tomen todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al Decreto Número Mil Ciento Cincuenta y Nueve, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Marcos Reyes Mercado, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6211 de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

OCTAVO.- El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, mediante oficio SH/1657-GH/2023, suscrito por el procurador fiscal de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se informó a este tribunal, la autorización de la ampliación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En ese tenor, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2 y 15, fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; transitorio sexto del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PTJA/38/2023 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONTENIDO EN EL ACUERDO PTJA/01/2023.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo segundo del acuerdo por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; esto, de conformidad a la ampliación presupuestal efectuada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto total del presupuesto de egresos del tribunal de justicia administrativa del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, asciende a la cantidad de \$58,819,973.68 (cincuenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil novecientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

En términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 20; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000	Servicios personales	43,391,586.54
2000	Materiales y suministros	1,850,500.00
3000	Servicios generales	4,100,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,527,887.14
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	950,000.00
TOTAL		\$58,819,973.68

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza a la jefa del departamento de administración, a efecto de que realice las transferencias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal, debiendo informar al Pleno del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos y en la cuenta pública anual.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al magistrado presidente para que efectúe las adquisiciones, contrataciones adjudicadas de manera directa y, en su caso, se amplíe las contrataciones y nombramientos hasta la primera quincena de enero del año dos mil veinticuatro, a efecto de no afectar la impartición de justicia, hasta en tanto se autorice el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, tomando las medidas que correspondan con el área de administración, para dar debido cumplimiento a dichos fines, en razón de los plazos y tiempos de ejecución, debiendo informar al pleno de este tribunal y al Congreso del Estado de Morelos, en la cuenta pública correspondiente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado A), fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Hágase del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado.

CUARTO.- Dese cumplimiento a los artículos 2 y 3 del Decreto Número Mil Ciento Cincuenta y Nueve, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Marcos Reyes Mercado, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6211, con fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

QUINTO.- El magistrado presidente deberá informar al Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Morelos, dentro del amparo número 1436/2023, promovido por Marco Reyes Mercado.

SEXTO.- El magistrado presidente, informará mediante oficio a la jefa del departamento de administración, la relación de los servidores públicos que se prorrogan nombrados y los movimientos efectuados aprobados por el Pleno a quince de enero de dos mil veinticuatro; lo anterior, a efecto de que se realice lo correspondiente de conformidad con el artículo 48, fracciones I, II y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SÉPTIMO.- Atendiendo al artículo tercero del presente Acuerdo, se instruye a la jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que ejecute las medidas pertinentes, en términos del considerando octavo del presente acuerdo.

En la sesión ordinaria número cuarenta y dos celebrada el día miércoles seis de diciembre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.